

## METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

### 1. ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A todas las Comunidades Autónomas<sup>1</sup> se les ha enviado a finales de Junio de 2012, a título informativo, el Cuadro de los 80 Indicadores que se van a utilizar en las evaluaciones del INCAU. Posteriormente se les enviará un Cuestionario que contendrá dichos indicadores, y que estará ya *prellenado* por TI-España, el cual recogerá una *puntuación* derivada de una valoración previa y externa realizada por esta organización, la cual constituirá una puntuación *mínima* de partida para cada Comunidad Autónoma, a la que se habrá podido añadir, en su caso, la correspondiente a la información nueva que las Comunidades Autónomas hayan podido incorporar en el Cuestionario y en su página web.

Las CC.AA. podrán acabar de cumplimentar el Cuestionario (o dar su conformidad al mismo), indicando la localización exacta de los datos que hayan incorporado respecto a cada indicador, de forma que TI-España podrá realizar la oportuna verificación de dichos datos añadidos. El Cuestionario se enviará a cada C.A. en formato *electrónico*, así como unas Instrucciones detalladas para la cumplimentación del mismo.

La información válida que las CC.AA. hubieran podido añadir en el Cuestionario en relación con los indicadores podrá aumentar consecuentemente su puntuación total, y por tanto la valoración global de su nivel de transparencia. Las CC.AA. que hayan dado su conformidad al mismo, quedarán valoradas con la mencionada puntuación previa.

### 2. NIVELES DE PUNTUACIÓN

Hay dos posibles niveles de puntuación en cada uno de los 80 indicadores que integran el Índice de Transparencia de las Comunidades Autónomas:

- a) 1 PUNTO: Si la información del Indicador está publicada en la Web de la Comunidad Autónoma.
- b) 0 PUNTOS: Si no se publica la información en la Web de la Comunidad Autónoma.

### 3. RANKING FINAL DE TRANSPARENCIA

Finalmente, y en función de la valoración total obtenida por cada una de las CC.AA. evaluadas (la suma de su puntuación en los 80 indicadores), TI-España elaborará la clasificación o ranking final de transparencia de dichas CC.AA. (valorados entre 1 y 100) tanto a nivel global, como en cada una de las cinco áreas de transparencia que se han evaluado.

---

<sup>1</sup> Se utiliza simplificadoamente el término *Comunidad Autónoma* para hacer referencia a las diferentes instituciones que gobiernan dichas Comunidades Autónomas, independientemente de su denominación oficial (*Generalitat*, *Junta*, *Principado*, *Gobierno de la Región*, etc.)

## **ANEXO. CUADRO GENERAL DE INDICADORES**

En el INCAU se evalúan 80 Indicadores, agrupados en las siguientes cinco *Áreas de transparencia* :

### **A) INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (C.A.) (22)**

- 1.- CARGOS ELECTOS Y DE DESIGNACIÓN POLÍTICA DE LA C.A. (5)
- 2.- ORGANIZACIÓN Y PATRIMONIO DE LA C.A. (11)
- 3.- NORMAS E INSTITUCIONES AUTONÓMICAS (6)

### **B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD (13)**

- 1.- CARACTERÍSTICAS DE LA PÁGINA WEB DE LA C.A. (2)
- 2.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (5)
- 3.- GRADO DE COMPROMISO PARA CON LA CIUDADANÍA (6)

### **C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (14)**

- 1.- INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA (5)
- 2.- TRANSPARENCIA EN LOS *INGRESOS Y GASTOS* (6)
- 3.- TRANSPARENCIA EN LAS *DEUDAS* DE LA C.A. (3)

### **D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS (9)**

- 1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (3)
- 2.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS (4)
- 3.- RELACIONES Y OPERACIONES CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (2)

### **E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS (7)**

- 1.- ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO (5)
- 2.- ANUNCIOS Y LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS (2)

### **F) INDICADORES NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA (AL) (15)**

- 1.- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA C.A. (2)
- 2.- CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES (6)
- 3.- ALTOS CARGOS DE LA C.A. Y ENTIDADES PARTICIPADAS (4)
- 4.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA (3)

A continuación se recoge el Cuadro general de los 80 Indicadores:

**A) INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (22)****1.- Información sobre los Cargos electos y de designación política de la Comunidad Autónoma (C.A.) (5)**

1. Se publican en la Web el número y la composición de los Grupos parlamentarios y las cuantías de las asignaciones presupuestaria para su funcionamiento.
2. Se especifican los datos biográficos y las direcciones electrónicas del Presidente/a y los Consejeros de la C.A.
3. Se publica el número, su evolución y la relación de cargos/puestos de confianza (asesores, etc.) de la Comunidad Autónoma, y el importe de las retribuciones totales de cada uno de los puestos.
4. Existe y se publica en la web una Ley de incompatibilidades y conflictos de intereses de los Altos Cargos (y el correspondiente órgano independiente para controlar su cumplimiento).
5. Se hace pública la agenda de actividades y visitas de los Altos cargos y los Parlamentarios.

**2.- Información sobre la Organización y el Patrimonio de la Comunidad Autónoma (11)**

6. Se especifican los diferentes Órganos de Gobierno de la C.A., sus funciones y sus direcciones electrónicas
7. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la C.A.
8. Se publica la Oferta Pública de Empleo de la C.A., y el desarrollo y ejecución de la misma.
9. Se especifica la existencia y los datos básicos (forma jurídica, estatuto o ley de creación, composición de órganos de gobierno...) de los organismos de la Administración institucional y Entes instrumentales (de capital público, fundaciones, consorcios, universidades, agencias, etc.).
10. Se recogen enlaces directos a las Webs de los citados organismos de la Administración institucional y Entes instrumentales.
11. Se publica la información sobre los procesos selectivos del personal de plantilla (bases y composición del Tribunal, listas de admitidos y excluidos, exámenes, etc.).
12. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) o Plantillas de Personal de los organismos de la Administración institucional y Entes instrumentales.
13. Se publica el Inventario de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.
14. Se publica la relación de *Inmuebles* (oficinas, locales, etc.), tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos a la Comunidad Autónoma.
15. Se publica el número de *Vehículos oficiales* (propios o alquilados) adscritos a la Comunidad Autónoma.
16. Se publica la relación de bienes muebles de valor histórico-artístico o de alto valor económico de la Comunidad Autónoma.

**3.- Información sobre normas e instituciones autonómicas (6)**

17. Se publican los proyectos de Reglamentos regionales para su consulta y para la recepción de propuestas de mejora aportadas por la ciudadanía.
18. Se publican los anteproyectos legislativos autonómicos (de acuerdo con la Ley 11/2007 de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos) para su consulta y para la recepción de propuestas de mejora aportadas por la ciudadanía.
19. Se publican las Actas de los Plenos y de las Comisiones de las Asambleas o Parlamentos autonómicos.
20. Se publican las preguntas, interpelaciones y debates de las Asambleas Regionales o Parlamentos autonómicos.
21. Se retransmiten en la web de la C.A. (y se conservan en la misma) los debates en directo de las Asambleas Regionales o Parlamentos Autonómicos.
22. Se publican los acuerdos completos de los Consejos de Gobierno de la C.A.

**B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD (13)****1.- Características de la página web de la Comunidad Autónoma (2)**

23. Se puede ver el Mapa de la propia Web de la C.A.
24. Se mantiene permanentemente actualizada la información contenida en la página Web (con una frecuencia mínima semanal).

**2.- Información y atención al ciudadano (5)**

25. Se puede realizar la mayoría de las tramitaciones administrativas y realizar su seguimiento on line.
26. Se publican datos con periodicidad regular sobre el número de hospitales, centros de atención sanitaria, y plazas/camas hospitalarias por habitante, y su rendimiento.
27. Se publican datos con periodicidad regular sobre las Listas de espera de los distintos centros sanitarios de la región.
28. Se publican los Catálogos de los distintos servicios públicos regionales y sus condiciones de acceso (horarios, precios, etc.).

29. Existe y se publica una normativa de transparencia que exija la publicidad activa y que asegure el acceso de los ciudadanos/as a la información pública.
<b>3.- Grado de compromiso para con la ciudadanía (6)</b>
30. Existe y se publica un “Código Ético o de buen Gobierno” de la C.A. que todos los altos cargos y funcionarios deben conocer y respetar.
31. Existen y se publican Cartas de Servicios explicativas de los compromisos con los ciudadanos.
32. Existe y se publica una normativa regional sobre Participación ciudadana.
33. Existen y se informa sobre los Consejos y entidades regionales de participación social (Consejo Económico y Social, Consejo Audiovisual, Consejos sectoriales, etc.) y sobre sus actividades y acuerdos.
34. Existe y se publican los datos del Defensor del Pueblo, del Ciudadano o similar, y sus correspondientes informes emitidos.
35. Se publican periódicamente datos sobre calidad y evaluación de los servicios y de las políticas públicas de la C.A.
<b>C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (14)</b>
<b>1.- Información contable y presupuestaria (5)</b>
36. Se publican las Cuentas de los entes independientes que consolidan contablemente de acuerdo con la normativa de Estabilidad Presupuestaria.
37. Se publican los Créditos extraordinarios, suplementos y ampliaciones de créditos, relativos a los Presupuestos.
38. Se publican los Presupuestos de los organismos de la Administración institucional y entes instrumentales (sociedades mercantiles, de capital público, fundaciones, consorcios, universidades, agencias, etc.).
39. Se publican los informes relativos al cumplimiento de estabilidad presupuestaria (debidamente consolidados y ajustados a los criterios SEC-95).
40. Se publica el Plan económico financiero exigido por el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la ejecución mensual del mismo.
<b>2.- Transparencia en los ingresos y gastos (6)</b>
41. Se publica información básica sobre la financiación de la Comunidad Autónoma: Tributos cedidos, Fondo de Garantía de servicios públicos fundamentales, Fondo de suficiencia global de convergencia (de competitividad y de cooperación).
42. Se publican indicadores de eficiencia y/o eficacia del gasto en la prestación de los servicios públicos por parte de la C.A. (en función de lo indicado por la Ley General Presupuestaria).
43. Se publica la proporción que representa el Déficit/superávit público de la C.A. sobre el PIB regional.
Se difunden los siguientes indicadores, relacionados con los ingresos y gastos de la Comunidad Autónoma:
44. Ingresos fiscales por habitante: Capítulos I, II y III de Ingresos / N° habitantes.
45. Gasto por habitante: Obligaciones no financieras-reconocidas netas / N° habitantes.
46. Inversión realizada por habitante: Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI) / N° habitantes.
<b>3.- Transparencia en las deudas de la C.A. (3)</b>
47. Se publica el importe de la Deuda pública actual de la C.A. y su evolución en comparación con los ejercicios anteriores.
Se divulgan los siguientes indicadores:
48. Endeudamiento por habitante: Pasivo exigible (el estipulado en el Procedimiento de déficit excesivo) / N° habitantes.
49. Endeudamiento relativo: Deuda de la C.A./Presupuesto total de la C.A.
<b>D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS (9)</b>
<b>1.- Procedimiento de contratación de servicios (3)</b>
50. Se informa sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación.
51. Se publican las Actas de las Mesas de Contratación.
52. Se publica una guía o manual del usuario para las entidades contratantes de bienes y servicios con la C.A.
<b>2.- Seguimiento y control de la ejecución de obras (4)</b>
53. Se aporta información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que están en curso (Objeto de la obra; contratista/s responsable/s; importe de adjudicación, plazo de ejecución, fecha de inicio y de finalización).
54. Se publican las modificaciones, reformados y complementarios de los proyectos de las obras más importantes.
55. Se publica la fecha concreta prevista para la finalización de las obras autonómicas más importantes, o bien la fecha concreta de inicio y el plazo de ejecución de dichas obras, publicando, en su caso, las prórrogas habidas.

56. Se difunde de forma periódica (al menos semestral) información sobre las obras de infraestructura realizadas, y/o las aprobadas pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, etc.).
<b>3.- Relaciones y operaciones con proveedores y contratistas (2)</b>
57. Se publican los datos de las adquisiciones de suministros realizadas por la C.A. a través de Internet.
58. Se publica la lista y la cuantía de las compras y contrataciones importantes de la Comunidad Autónoma.
<b>E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS (7)</b>
<b>1.- Ordenación Territorial y Urbanismo (5)</b>
59. Se publica <i>el Plan de Ordenación Territorial</i> , junto con las últimas modificaciones aprobadas.
60. Se publican los Convenios y otros instrumentos urbanísticos.
61. Se publican los <i>Planes de protección medioambiental y de ordenación de los recursos naturales</i> (o denominación similar) de la C.A.
62. Se publican datos o índices de la Calidad del Agua interior (Lagos, Ríos, Embalses, etc.) en la región.
63. Se publican datos sobre las emisiones de Gases de efecto invernadero en la región, y el cumplimiento del Protocolo de Kioto.
<b>2.- Anuncios y licitaciones de Obras públicas (2)</b>
64. Se publica información precisa de la normativa regional vigente en materia de obras públicas.
65. Se publican los presupuestos, los pliegos y los criterios de adjudicación de las obras públicas más importantes.
<b>F) INDICADORES NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA (AL) (15)</b>
<b>1.- Planificación y organización de la Comunidad Autónoma (2)</b>
66. Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.
67. Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos.
<b>2.- Contratos, convenios y subvenciones. (6)</b>
68. Se publican todos los Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de la adjudicatario.
69. Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados.
70. Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los <i>Contratos menores</i> formalizados, al menos de forma agregada (Nº de contratos e importe global).
71. Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.
72. Se publica la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas.
73. Se publican las Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
<b>3.- Altos cargos de la Comunidad Autónoma y Entidades participadas (4)</b>
74. Se publican las retribuciones percibidas por los altos cargos de la Comunidad Autónoma y los máximos responsables de las entidades participadas por la misma.
75. Se hacen públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos.
76. Se publica las <i>Declaraciones anuales de Bienes y Actividades</i> de los Altos Cargos de la Comunidad Autónoma (representantes locales así como de los miembros no electos del Órgano de Gobierno).
77. Se publican las resoluciones dictadas por la oficina de Buen Gobierno y Conflictos de Intereses (u órgano análogo) sobre la compatibilidad de las actividades privadas a realizar por los cargos.
<b>4.- Información económica y presupuestaria. (3)</b>
78. Se publican los Presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución (mínimo trimestralmente).
79. Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General de la Comunidad Autónoma (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).
80. Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), de la Comunidad Autónoma y de las entidades del sector público autonómico.